REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Arauca, diecisiete (17) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

RADICADO No.	:	81001 3333 002 2014 00334 00
DEMANDANTE	:	JHONNY GUARNIZO GUEVARA Y OTROS
DEMANDADO	:	COMPARTA EPS-S – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA
MEDIO DE CONTROL	:	REPARACIÓN DIRECTA
PROVIDENCIA	:	Auto acepta renuncia y reconoce personería

Visto el informe Secretarial que antecede, advierte el Despacho, del memorial de renuncia de poder (fl. 343) presentado por la abogada Ángela Victoria Campos Forero, quien ejercía la defensa de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca en este proceso. Así mismo, se observa a folios 346-351 del expediente poder otorgado por la entidad demandada a la abogada Yuly Shirley Rivera Solano.

Al respecto, el Despacho, aceptará la renuncia de la abogada Ángela Victoria Campos Forero y reconocerá personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la abogada Yuly Shirley Rivera Solano, de conformidad con las facultades que le fueron concedidas.

Finalmente se reiterará a las partes que la Audiencia Inicial se realizará el 20 de abril de 2016 a las 8:40 AM.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ACEPTAR la renuncia de poder presentada por la abogada Ángela Victoria Campos Forero, conforme a lo dispuesto en este auto.

SEGUNDO. RECONOCER personería como apoderada de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca a la abogada YULY SHIRLEY RIVERA SOLANO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 68.298.107 expedida en Arauca, y Tarjeta Profesional N° 205.091 del Consejo Superior de la Judicatura (fl. 346).

TERCERO. REITERAR a las partes que la Audiencia Inicial se realizará el 20 de abril de 2016 a las 8:40 AM.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Jueza